Patrocinios

Carrusel de destacados

- Patrocinios

 ### Patrocinios

El patrocinio de actividades que realiza la Universidad de Jaén también constituye una forma de colaboración con la institución. Esta colaboración se rige por la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. En el artículo 22 de la Ley 34/1988 se define el contrato de patrocinio publicitario como "*aquél por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador. El contrato de patrocinio publicitario se regirá por las normas del contrato de difusión publicitaria en cuanto le sean aplicables*". La causa del contrato de patrocinio es onerosa, porque se busca incrementar las ventas o la prestación de servicios con la publicidad.

La Universidad de Jaén a través de las actividades patrocinadas se compromete a hacer publicidad del patrocinador; existe un intercambio de dinero por publicidad fijado en un contrato. En el patrocinio publicitario se considera que hay una prestación de servicios y está sujeto al tipo de IVA correspondiente.

Entre las actividades organizadas y desarrolladas por la Universidad de Jaén en diferentes ámbitos, en las que los patrocinadores pueden colaborar, cabe citar las siguientes: actividades culturales y deportivas diversas; publicaciones de libros y revistas; celebración de congresos, seminarios, jornadas y conferencias; actividades de divulgación científica; becas y ayudas al estudiantado; otras actividades de interés para la Universidad de Jaén que sean propuestas por patrocinadores externos.

En esta sección está disponible un **modelo de contrato de patrocinio**. También se encuentra en esta sección de la web las **actividades abiertas a patrocinio**, así como las **actividades patrocinadas** con sus respectivos patrocinadores.

Más Información

Procedimiento Contratos de Patrocinio

Actividades patrocinables

Contratos de patrocinio

Patrocinadores